

de Cavildo ordinario no tubo efecto su celebracion  
por no haver concurrido may que los señores D.  
Lino Garcia Campora, D. Juan Garcia Siles y D.

Ante Camara Regidores, y D. Vicente  
Antonio Regidor y Procurador Sindico general  
que comparecieron con este lo acordaron por delib.  
de la qual se acordó que se mande a los señores  
que se nombraron en el antecedente a que se  
comparezcan a las ocho de la noche en el  
dicho Cavildo ordinario para que se acuerde  
lo que se acordare en su virtud.

Cav. Ordinario Y en la Ciudad de Camagüey, y Casas Capitulares  
de ella, la mañana de oy siete de Sep. de mil

ochocientos uno: se congregaron a Cavildo ordinario, los señores Gobernador Politico, y Militar de esta  
Provincia; D. Juan Manuel de Rojas, y D. Juan

Garcia Campora, y D. Manuel  
Antonio Camero Regidor, y Sindico Procurador

general; D. Juan de Soto, y D. Juan Alcana  
Regidor, y Procurador Sindico general, y

acordaron lo siguiente

El S. Gobernador Pordiente. hizo presente en  
seguncia a la Ciudad, que la Corrida en toda

